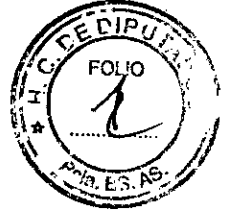




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2092 /16-17



### PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Su profunda preocupación por las numerosas desvinculaciones laborales que se están produciendo en el Registro Nacional de Empleadores y Trabajadores Agrarios (RENATEA) y, en particular, las que se ciernen sobre los ciento veinte empleados de la Delegación Buenos Aires.

Asimismo, se manifiesta una serie inquietud ante la consecuente disminución de la capacidad efectiva y voluntad de control de este organismo neurálgico, encargado de la fiscalización en los campos, la registración laboral y las denuncias por trata y explotación.

JUAN MANUEL CHEPPI  
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA  
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MARISOL MERQUEL  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

JOSE OTTAVIO  
DIPUTADO  
Frente para la Victoria  
Provincia de Buenos Aires

ROCÍOS GIACCONE  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE  
Diputado  
Frente Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar la honda preocupación generada por la sucesión de hechos acontecida tras la homologación del acta acuerdo entre el Renatea y UPCN que dejó sin efecto el Convenio Colectivo de Trabajo, considerando *extinguida* la relación laboral de los empleados contratados a partir de enero de 2012. Así, sin la oferta de una alternativa superadora, los mil doscientos empleados de todo el país y los ciento veinte trabajadores de la Delegación Buenos Aires, han quedado en una situación de extrema vulnerabilidad laboral.

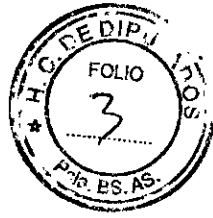
Sin causales relativas a objeciones sobre desempeños personales específicos, ya son decenas los empleados que han recibido el respectivo telegrama. A través del mismo, se comunica que "la relación de trabajo que lo uniera con este organismo queda sin efecto prescindiendo de vuestros servicios" y se lo emplaza a concurrir al organismo "(...) *al efecto de proceder a la celebración del Acuerdo Individual de Desvinculación y poder hacer efectiva la indemnización convenida con UPCN (...) bajo el apercibimiento de que frente a su silencio o incomparecencia se considerará sin aplicación a vuestro caso el acta acuerdo*". De este modo, los despidos pueden confundirse con acuerdos voluntarios aún cuando quienes no se sometan a los mismos, no sólo quedarán sin sustento sino, además, sin la indemnización.

El convenio colectivo anulado reconoce que los trabajadores afectados son parte de la planta permanente por lo que los trabajadores están en condiciones de demandar al Estado - y probablemente obtengan un fallo a su favor en la Justicia- pero sus opciones se ven restringidas a convalidar lo actuado, reduciendo significativamente las posibilidades de éxito en un eventual litigio.

El convenio aclara que el organismo "se reserva el derecho de postergar la desvinculación del personal que, por razones de necesidad o gestión, desempeñare laborales en cualquier ámbito de sus dependencias con el objeto de no interrumpir la



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*




prestación de los servicios de seguridad social que brinda el organismo". En otras palabras, son tantos los que quedaron en condiciones de ser despedidos que el normal funcionamiento del Renatea correría peligro si se prescinde de ellos en un plazo acotado.


Asimismo, la preocupación se hace extensiva a la preservación de las premisas fundacionales del organismo: la fiscalización laboral en el territorio, la registración y el relevamiento de las denuncias por casos de trata y explotación.

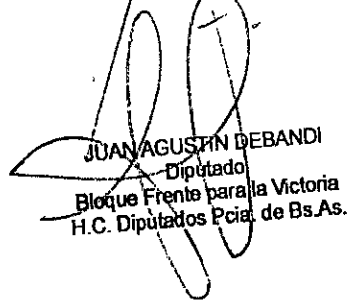
Según datos del propio Registro, desde 2013 se fiscalizaron 1.780 establecimientos rurales, donde se desempeñan 154.000 trabajadores, y a 11.700 empleadores. En ese período, se realizaron más de mil denuncias de trata, explotación laboral e infantil. Hoy, los trabajadores denuncian que se detuvo la colaboración con el Ministerio Público Fiscal en las denuncias por casos de trata y trabajo infantil y se disolvió el área dedicada a las investigaciones económicas y sociales vinculadas a la vida rural.


En el entendimiento de que la defensa de los derechos laborales y de las instituciones que los preservan constituyen deberes indelegables del Estado y por todo lo hasta aquí expuesto, solicito a esta Honorable Cámara que acompañe con su voto afirmativo la presente iniciativa.

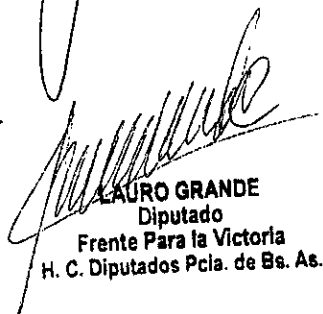
  
JUAN MANUEL CHEPPI  
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA  
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
MARISOL MERQUEL  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
JOSÉ OTTAVIS  
DIPUTADO  
Frente para la Victoria  
Provincia de Buenos Aires

  
JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

  
ROCÍO S. GIACCONE  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
LAURO GRANDE  
Diputado  
Frente Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

